

calle Albasanz, número 16, planta cuarta, edificio Antalia, (28037), Madrid, con CIF B-82751470 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.861, folio 142, hoja M-267.880, inscripción 1.ª

2.º Tipo de operación:

La fusión tiene la consideración de fusión simplificada prevista en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la Sociedad absorbente, France Telecom España, Sociedad Anónima, titular de forma directa o indirecta de todas las acciones y participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas. En consecuencia, el proyecto de fusión no incluye referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones o de participaciones sociales o la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, ni resulta necesario el aumento de capital de la absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión.

3.º Fecha de efectos de la operación.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades que se extingan habrán de considerarse realizadas a todos los efectos, incluidos los contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente, será el 1 de julio de 2008.

4.º Derechos especiales.

No existen en ninguna de las Sociedades absorbidas participantes en la fusión, titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. La sociedad absorbente no creará acciones de clases especiales ni derechos especiales de ningún tipo.

5.º Ventajas especiales.

La Sociedad absorbente no atribuirá ventaja de clase alguna a favor de los administradores de ninguna de las sociedades que se fusionan. Como se ha indicado, al tratarse de una fusión simplificada, no existe experto independiente que intervenga en la operación.

Sexto.—Determinación de la cuantía global máxima de la retribución a percibir por los Administradores de la Compañía, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales.

Séptimo.—Composición del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de France Telecom España, Sociedad Anónima, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2007.

(ii) El informe de verificación de las cuentas anuales de France Telecom España, Sociedad Anónima, correspondiente al mismo ejercicio, emitido por el auditor de cuentas Deloitte.

Asimismo, y en relación con la operación de fusión objeto del punto quinto del orden del día, y de conformidad con lo previsto en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, de examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de obtener la

entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos, esto es:

a) El proyecto de fusión.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de France Telecom España, Sociedad Anónima, France Telecom España Internet Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal, Yaonline Proveedor de Servicios de Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, y Yacom Travel Markets, Sociedad Limitada Unipersonal, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

c) El balance de fusión de France Telecom España, Sociedad Anónima, France Telecom España Internet Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal, Yaonline Proveedor de Servicios de Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, y Yacom Travel Markets, Sociedad Limitada Unipersonal, que se corresponde con el último balance anual a 31 de diciembre de 2007 de cada sociedad a aprobar por las respectivas juntas generales, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

d) Los estatutos sociales vigentes de France Telecom España, Sociedad Anónima, France Telecom España Internet Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal, Yaonline Proveedor de Servicios de Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, y Yacom Travel Markets, Sociedad Limitada Unipersonal.

e) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de France Telecom España, Sociedad Anónima, France Telecom España Internet Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal, Yaonline Proveedor de Servicios de Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, y Yacom Travel Markets, Sociedad Limitada Unipersonal, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social de la Compañía. Asimismo, informar que no está prevista la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad absorbente como consecuencia de la fusión por absorción.

Atendiendo a la composición del accionariado de la Sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 10 de abril de 2008.—Fernando Ballester Díaz, Secretario del Consejo de Administración.—21.372.

FRUPOINT, S. A.

(Sociedad a escindir parcialmente)

CONCESSIONARIE DI TERMINALI PORTUALI, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Fruport, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de marzo de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la compañía mercantil «Fruport, Sociedad Anónima» a favor de «Concessionarie Di Terminali Portuali, Sociedad Limitada» (en constitución) por la que la primera —subsistente— escindirá su rama de actividad portuaria a favor de la segunda, que se encuentra en proceso de constitución a estos efectos y con idéntica composición de socios en el capital social, transmitiéndose a título universal todo el patrimonio de la sociedad escindida afecto a esa rama de actividad (con la consiguiente reducción de capital de la escindida), y subrogándose la beneficiaria en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

El balance de escisión —balance de constitución para la beneficiaria— aprobado es el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la rama de actividad de sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será el de constitución de la sociedad beneficiaria.

Por tratarse de una escisión parcial, con relación de canje paritaria, sin aumento de capital, y siendo la sociedad beneficiaria una sociedad limitada, no procede ni elaboración de informes de administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de fusión.

No se otorgan en el Proyecto de escisión, depositado en fecha 15 de abril de 2008 en el Registro Mercantil de Tarragona, derechos especiales ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto de escisión (también a disposición en el Registro Mercantil de Tarragona) y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad a escindir parcialmente (pues la beneficiaria es de nueva creación) y que reducirá su capital como consecuencia de la escisión, en el plazo de un mes.

Tarragona, 16 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Fruport, Sociedad Anónima» (sociedad a escindir parcialmente), Gabriel García Gorbeña.—21.347. 1.ª 17-4-2008

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Talavera de la Reina (Toledo), plaza del Pan, número 1, el día 27 de mayo de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista de examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que le sea remitida gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 4 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Ángel Devia.—20.290.

GESTORA DE LA COVATILLA BÉJAR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado 10 de abril de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en los salones del «Hotel Colón», situado en la calle Colón, número 42, de Béjar, a las diecisiete horas del día 19 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o el siguiente día, 20 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de considerar y deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver sobre las necesidades de reequilibrar el patrimonio de la sociedad y adopción de las medidas establecidas en la legislación vigente para reestablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas; de tal forma, acordar la reducción a 0,00 euros del capital social, para compensar pérdidas y simultánea ampliación del capital social a cargo de los mismos accio-